

## **INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS**

### **PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA” - Código Único N° 2359961**

#### **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4428/OC-PE**

### **PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MODELO DE LOS CINCO CASOS EN EL CICLO DE INVERSIONES DEL INVIERTE.PE**

#### **ANTECEDENTES:**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) es la encargada de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública. Formula, propone y aprueba, cuando corresponda normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública.

Con la Ley N° 27293, publicada el 28 de junio del 2000, se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, en el marco de los principios tales como economía, eficacia y eficiencia; asimismo, a través de metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión Pública, aplicando el “Ciclo de Inversión”.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 01 de diciembre del 2016, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

El Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública” fue declarado viable el 25 de octubre de 2017 por la Unidad Formuladora Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF. El objetivo central del Proyecto es mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria. Con el Decreto Supremo N° 074-2018-EF, publicado el 12 de abril de 2018, el Gobierno Peruano aprobó la operación de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo Contrato de Préstamo N° 4428/OC-PE fue suscrito el 21 de mayo de 2018. Posteriormente, dicha operación de endeudamiento fue modificada mediante Decreto Supremo N° 332-2018- EF, del 30 de diciembre de 2018. El organismo ejecutor del Proyecto es el MEF, a través de la OGIP, en coordinación técnica con la DGPMI.

Mediante Resolución Jefatural N° 004-2019-EF/10.10, del 13 de marzo de 2019, la UCCTF aprueba el Manual Operativo del Proyecto (MOP), de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas involucradas en el referido Proyecto. Y de acuerdo al MOP, la DGPMI es responsable de la ejecución técnica del Proyecto, además supervisa al Equipo Técnico del Proyecto.

El Plan Operativo Anual (POA) 2021, que consigna el detalle de los gastos proyectados del Proyecto, cuenta con la No Objeción del BID otorgada con Carta N° 277/2021, del 16 de febrero de 2021.

En ese contexto, se requiere contratar un servicio de consultoría para la propuesta de adaptación de la metodología del modelo de los cinco casos en el ciclo de inversiones del Invierte.pe

**OBJETIVO:**

La presente consultoría tiene como objetivo elaborar la propuesta de los instrumentos necesarios para la aplicación de la metodología del modelo de los cinco casos durante la programación multianual, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de proyectos de inversión pública, los cuales deben constituir una referencia general para tomar decisiones de inversión independiente de la modalidad de ejecución con la que se aborden.

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

Para el desarrollo de la presente consultoría, se deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

**7.1 Plan de Trabajo**

- a) Elaborar el Plan de Trabajo de la consultoría, el cual incluirá el detalle de la metodología de trabajo y el cronograma con las actividades a desarrollar por la consultoría, y adjuntará, en anexos, los formatos de recojo de información y/o protocolo de entrevistas u otras herramientas metodológicas a utilizar. Para lo cual se realizarán las coordinaciones del caso con la DPEIP.
- b) Elaborar en MS Project u otro programa alternativo de planificación de proyectos, el cronograma con las actividades, considerando el nombre de cada actividad, fechas de inicio y fin, duración, actividades predecesoras, involucrados y recursos asignados, identificando la ruta crítica de trabajo.
- c) Incluir en el plan de trabajo la identificación de involucrados, la estrategia de acercamiento a los sectores involucrados y otras entidades y/o Direcciones que se requieran, la programación de reuniones, documentación a solicitar a dichos sectores y/o direcciones, entre otros.

**7.2 Revisar literatura nacional e internacional relacionada con la inversión pública**

- a) Entre estos documentos se encuentran las normas, guías, notas técnicas y otros documentos emitidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su antecesor el SNIP, en lo que sea aplicable. Se deberá revisar, además, lo relacionado a las normas y metodologías que rigen los procesos de los sistemas administrativos vinculados al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tales como el Sistema Nacional de Abastecimiento, el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.
- b) También se deberá revisar la experiencia internacional en la materia, destacando lo realizado en Colombia y en países de la OECD como Reino Unido (Metodología del modelo de los cinco casos del IPA), Australia y Nueva Zelanda, principalmente, a fin de sistematizar los aspectos clave que se deben considerar durante las diferentes fases del ciclo de inversión para lograr que se alcance de manera eficaz los fines públicos que persigue el proyecto de inversión.
- c) De igual manera, deberá tomarse en consideración los análisis realizados por organismos multilaterales tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial en la implementación de esta y otras metodologías en los sistemas de inversión pública a nivel internacional.

Asimismo, se deberá revisar el banco de inversiones, a fin de evaluar la casuística y solidez de la preinversión realizada en los proyectos de inversión pública, de distintas tipologías y modalidades de ejecución.

Se precisa que producto de la revisión, se deben tomar aquellos aspectos que representen una mejora en la eficiencia del proceso durante el ciclo de inversión de los proyectos, y deben ser incorporados en el presente documento a nivel de propuesta.

**7.3 Extraer y documentar lecciones aprendidas de la revisión y análisis de la casuística de una muestra de proyectos de inversión de distintas tipologías y modalidades de ejecución.**

Analizar, sistematizar y documentar lecciones aprendidas en las diferentes fases del ciclo de inversión de los proyectos de inversión pública, identificando el rol de las entidades clave, los aspectos claves, así como su desempeño durante las fases de ejecución y funcionamiento; mediante entrevistas con los involucrados, es decir, aquellos que hayan participado en la fase de formulación y evaluación, así como en los procesos de promoción en el caso de proyectos con participación privada (proponentes, concedentes, PROINVERSION, Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, entre otros). Además, se deberán evaluar los procedimientos en la fase de ejecución de los proyectos de inversión con la finalidad de identificar aquellos que generan limitaciones o restricciones, provocando ineficiencias en los costos y plazos previstos. La DGPMI facilitará el acceso a la documentación de los proyectos de inversión que previamente hayan sido identificados y propuestos por la firma consultora, para lo cual y cuando corresponda, deberá firmar compromisos de confidencialidad, los cuales se someterán al presente análisis, entre ellos, la documentación relacionada con tres (03) proyectos de los sectores transportes, educación y salud, los mismos que servirán como base para documentar las lecciones aprendidas, los desafíos y metodologías usadas.

Para el desarrollo de las lecciones aprendidas, se deberá profundizar en la revisión de tres (03) proyectos de los sectores de transportes, salud y educación, pudiendo haber sido ejecutados bajo el enfoque de obra pública o con participación privada, y que hayan presentado dificultades durante el proceso de promoción (en el caso de aquellos con participación privada) y/o ejecución o funcionamiento; cada caso de estudio será coordinado con la DGPMI y deberá contar con propuestas de solución a dichas dificultades y/o propuestas de información adicional específica, con el fin de incorporar dichas lecciones a la metodología propuesta a fin de contribuir a mejorar la etapa de formulación de los proyectos y sus fases posteriores.

Los casos de estudio serán elegidos en base a un análisis previo elaborado por el consultor sobre las tipologías de los sectores mencionados.

#### **7.4 Conceptualizar y analizar las relaciones de los enfoques de la propuesta de metodología del modelo de los 5 Casos, así como de la metodología general aplicada en el Invierte.pe**

En la consultoría se deberá conceptualizar y estructurar la lógica, principios, definiciones, criterios y las características que distinguen al enfoque metodológico de ambos procesos, identificando las ventajas y beneficios de aplicar la metodología de los cinco casos durante todo el Ciclo de Inversión. Esta conceptualización debe tomar como insumo lo realizado en los anteriores puntos 7.2) y 7.3)

Se deberá realizar un análisis de los procesos del ciclo de inversión, políticas, estándares y posibilidades de financiamiento, con el objetivo de detectar deficiencias a lo largo de los procesos establecidos en las fases del ciclo de inversión, a través de un análisis de benchmark, tomando como referencia el modelo británico. Este análisis deberá presentarse en una matriz que permita visualizar de manera clara las deficiencias identificadas.

Se debe tener un especial énfasis en analizar cómo una mejor y mayor información en etapas tempranas del ciclo de inversiones puede influir en una menor probabilidad de desviaciones de costos, tiempos, renegociación de contratos, entre otros, durante el proceso de promoción de la inversión privada y la ejecución contractual de dichos proyectos (en el caso de proyectos con participación privada), la etapa de ejecución y funcionamiento, así como factores previamente identificados en los anteriores puntos 7.2) y 7.3), y demostrando los posibles ahorros por eficiencias de la aplicación de la metodología de los cinco casos.

Asimismo, se deberá analizar el grado de articulación o vinculación entre los procesos de inversión pública (Invierte.pe) y promoción de inversión privada (SNPIP), con el propósito de proponer un marco operacional que facilite o promueva una evaluación eficiente de los proyectos que involucren participación privada, buscando armonizar o mejorar la integración y complementariedad entre ambos procesos.

### **7.5 Identificar posibles cambios a la normativa del Invierte.pe, que permita la aplicación de la propuesta metodología de los 5 casos en los proyectos de inversión pública.**

En base al análisis realizado se deberá de elaborar un listado de propuestas de modificaciones normativas y/o procedimientos justificando dicha necesidad, que permita la adaptación de la propuesta metodología de los 5 casos a lo largo de todas las fases del ciclo de inversión de los proyectos, en el marco de nuestra metodología vigente.

### **7.6 Desarrollar el contenido de los instrumentos para la aplicación de la propuesta de metodología del modelo de los 5 casos para la programación, formulación y evaluación; ejecución y funcionamiento de proyectos de inversión pública**

La firma consultora deberá proponer mejoras a la metodología general aplicada en el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como desarrollar el contenido de los instrumentos adicionales propuestos para las fases de programación, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión pública, aplicado a proyectos independientemente de su modalidad de ejecución, sector o tipología, que considere como base metodológica la aplicación del modelo de los cinco de casos del Gobierno Británico para la evaluación de proyectos de infraestructura. Además, deberá considerar las lecciones aprendidas, buenas prácticas utilizadas y los modelos de otros países, teniendo como referencia principal el caso colombiano.

El foco del contenido debe girar en torno a los casos estratégico, económico, financiero, comercial y de gestión, propuestos en la metodología del modelo de los 5 casos, considerando por ejemplo, aquellos aspectos relacionados a la justificación del proyecto, alineación estratégica, identificación y asignación de riesgos entre los agentes involucrados, análisis de las alternativas, el análisis de valor por dinero, el proceso de procura, la estructuración financiera, las relaciones entre la evaluación social y la evaluación financiera, la identificación y cuantificación de los beneficios y costos sociales, la gestión del proyecto, entre otros.

### **7.7 Desarrollo de Set de Herramientas**

Se deberá elaborar un set de herramientas para la aplicación de los instrumentos metodológicos, considerando el diseño de las plantillas, criterios automatizados (check list), formatos con los campos necesarios para el registro de la información, así como instructivos que garanticen su uso extensivo, dentro del sistema integrado del invierte.pe.

El objetivo de este set de herramientas es permitir la operatividad y funcionalidad de los instrumentos metodológicos propuestos, los cuales deberá ir acorde con los instrumentos establecidos en la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (tales como anexos y formatos).

### **7.8 Aplicación de la metodología propuesta en un caso de estudio**

Se deberá validar la aplicación de la propuesta de instrumentos del punto 7.6, mediante la aplicación de la metodología propuesta en un caso de estudio específico con información propuesta por el consultor y aceptado por la DGPMI.

Dicha aplicación deberá abordar ejemplos prácticos desarrollados en los instrumentos propuestos, de manera que se garantice y valide la aplicabilidad de los mismos, obteniendo como resultado un caso práctico que permita orientar a los operadores de manera clara en la utilización de los instrumentos propuestos.

### **7.9 Proponer el plan operativo de adaptación, implementación e incorporación de los instrumentos propuestos.**

Se deberá diseñar el plan operativo que especifique la estrategia para la adaptación, implementación e incorporación de la metodología de los Cinco Casos a los procesos vigentes durante las distintas etapas del ciclo de inversión, la cual debe incluir actividades claves, actores claves, criterios para su aplicación, líneas de corte, principios, tipos o naturaleza de las inversiones, tipologías, entre otros, para identificar de manera clara las inversiones sujetas de aplicación del marco metodológico propuesto, incluyendo la ruta para su implementación, así como el plan de capacitación de los operadores del sistema, especificando los hitos y plazos, en el marco del Invierte.Pe.

#### **7.10 Elaboración de medios audiovisuales**

Se deberá elaborar recursos tecnológicos instructivos y de difusión como: videos tutoriales interactivos, material audiovisual, presentaciones, infografías, piezas gráficas, entre otros; que presenten la información estructurada sobre el contenido desarrollado en los instrumentos, así como los casos aplicados de los proyectos de los sectores transportes, salud y educación.

Los referidos recursos deben cumplir con los criterios de: claridad en la presentación de la información, coherencia, interactividad, creatividad y aspectos técnicos- estéticos. Adicionalmente, se debe considerar lo siguiente:

- Entre los videos tutoriales interactivos se considera la realización de 02 videos: 01 video que explique las mejoras realizadas a la Guía General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y 01 video para presentar los instrumentos adicionales propuestos. (Ver **Anexo 01**)
- Guía metodológica y guías instructivas adicionales diagramadas.
- Una infografía de los instrumentos metodológicos para medios, 1 pieza gráfica para medios sociales, una presentación del marco conceptual, y una presentación de los instrumentos metodológicos)
- Piezas gráficas (plantilla ppt, diseño de flyer para e-mailing, gráficas para post en redes sociales).
- El diseño de los videos tutoriales interactivos, material audiovisual, presentaciones, infografías, piezas gráficas, entre otros; debe considerar la línea gráfica del MEF y, según corresponda, su adaptabilidad a las plataformas digitales del MEF: Portal Institucional, Facebook, Twitter, entre otros.

7.11 Diseñar y realizar un taller organizado por el consultor en coordinación con la DGPMI, antes de elaborar el Informe Final, para presentar los aspectos conceptuales y metodológicos del Modelo de los Cinco Casos, así como el borrador de los resultados de la propuesta de la metodología del modelo de los Cinco Casos en el ciclo de inversión del Invierte.pe, de manera que los comentarios y recomendaciones establecidos en dicho evento sean incorporados en el Producto Final. En dicho taller deben participar los principales actores, entre ellos sectores involucrados, direcciones y/o otras entidades que se requieran, así como la Dirección de Gestión de Inversiones y la DPEIP de la DGPMI. Para lo cual el consultor, previamente deberá elaborar el material correspondiente, incluyendo la presentación en Microsoft PowerPoint.

#### **7.12 Informe Final**

Elaborar el Informe final que contenga de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio, que, entre otros, incluya las lecciones aprendidas, la metodología del modelo de los 5 casos, metodología general, cambios a la normativa de Invierte.pe, desarrollo de instrumentos para aplicar la metodología del modelo de los 5 casos para las fases del ciclo de inversión, desarrollo del set de herramientas, aplicación de la metodología propuesta en caso de estudio. Incluirá la sistematización de los aspectos más relevantes tratados en el Taller mencionado, precisado las conclusiones y recomendaciones del mismo. Además, contendrá el Resumen Ejecutivo correspondiente, incluyendo conclusiones y recomendaciones.

## Entregables

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
<b>Producto 1</b>	<p>1. Plan de Trabajo, debe definir claramente, las actividades y plazos para desarrollar los productos en el marco de la consultoría.</p> <p>Se deberá tomar en cuenta la actividad 7.1</p>
<b>Producto 2</b>	<p>1. Documento Síntesis de Lecciones Aprendidas, que refleja los aspectos clave de las diferentes fases del ciclo de inversión de los proyectos de inversión pública. Además, se deberán evaluar los procedimientos en la fase de ejecución de los proyectos de inversión con la finalidad de identificar aquellos que generan limitaciones o restricciones, provocando ineficiencias en los costos y plazos previstos.</p> <p>2. Informe que contenga la conceptualización y el análisis de las relaciones de los enfoques de la metodología del modelo de los 5 Casos, así como de la metodología general aplicada en el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), presentado de manera sistemática en una matriz que permita visualizar de manera clara las deficiencias identificadas.</p> <p>3. Informe que incluya la identificación de los posibles cambios a la normativa del Invierte.pe.</p> <p>Se deberá tomar en cuenta las actividades 7.2 ,7.3, 7.4 y 7.5</p>
<b>Producto 3</b>	<p>1. Instrumentos para la aplicación de la metodología del modelo de los 5 casos para la programación, formulación y evaluación; ejecución y funcionamiento de proyectos de inversión pública</p> <p>Deberá reflejar el contenido Metodológico estructurado para las cuatro fases del ciclo de inversión, incluyendo las modificaciones propuestas a la Guía General y los instrumentos metodológicos adicionales.</p> <p>2. Desarrollo de Set de Herramientas</p> <p>Se deberá elaborar un set de herramientas para la aplicación de los instrumentos metodológicos, considerando el diseño de las plantillas, criterios automatizados (check list), formatos con los campos necesarios para el registro de la información, así como instructivos que garanticen su uso extensivo, dentro del sistema integrado del invierte.pe.</p> <p>Se deberá tomar en cuenta las actividades 7.6 y 7.7</p>
<b>Producto 4</b>	<p>1. Aplicación de los instrumentos metodológicos propuestos en un caso específico</p> <p>2. Plan operativo sobre la ruta de implementación de la metodología de los cinco casos</p> <p>3. Ejecutar un taller para presentar aspectos conceptuales, así como el borrador de los resultados de la propuesta de la metodología del modelo de los Cinco Casos en el ciclo de inversión del Invierte.pe, para recoger comentarios y recomendaciones de principales actores involucrados.</p> <p>Se deberá tomar en cuenta las actividades 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10 y 7.11</p>
<b>Producto 5</b>	<p><b>Informe Final</b></p> <p>Deberá contener de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos anteriores, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resumen Ejecutivo de la consultoría, con conclusiones y recomendaciones</li> <li>2. Documento Síntesis de Lecciones Aprendidas</li> <li>3. Informe que contenga la conceptualización y el comparativo de la propuesta de metodología del modelo de los 5 Casos, así como de la metodología general aplicada en el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).</li> </ol>

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
	4. Instrumentos para la aplicación de la metodología del modelo de los 5 casos para la programación, formulación y evaluación; ejecución y funcionamiento de proyectos de inversión pública. 5. Set de Herramientas. 6. Informe que incluya la identificación de los posibles cambios a la normativa del Invierte.pe que permita la aplicación de la metodología de los 5 casos en los proyectos de inversión pública. 7. Aplicación de los instrumentos metodológicos propuestos en un caso específico. 8. Notas técnicas sobre la ruta de implementación de la metodología de los cinco casos. 9. Versión final de los recursos tecnológicos instructivos.  Se deberá tomar en cuenta las anteriores actividades del 7.1 al 7.12

Fuente: Términos de Referencia

#### PERFIL MÍNIMO DE LA FIRMA CONSULTORA:

##### a) Experiencia General

Persona jurídica con experiencia no menor de diez (10) años en consultoría en temas de análisis económico, de negocios, estrategia y operaciones, de gestión y/o de planificación, y/o elaboración de políticas relacionadas a la inversión pública.

##### b) Experiencia Específica

Experiencia internacional en por lo menos tres (3) países en consultoría en: i) temas de análisis económico, de negocios, estrategia y operaciones, de gestión y/o de planificación orientados al desarrollo de infraestructura pública y/o privada, y ii) desarrollo de proyectos públicos y/o privados y/o elaboración de políticas relacionadas a la inversión pública.

Asimismo, es deseable que cuente con experiencia en la aplicación de la metodología de los cinco casos.

La empresa consultora deberá contar con un equipo mínimo de profesionales cuyo criterio de conformación es la complementariedad de especialización para llevar a cabo la consultoría requerida.

#### Requisitos de la empresa o firma consultora

CONSULTOR	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA
Firma consultora	Persona jurídica con experiencia no menor de diez (10) años en consultoría en temas de análisis económico, de negocios, estrategia y operaciones, de gestión y/o de planificación, y/o elaboración de políticas relacionadas a la inversión pública.	Experiencia internacional en por lo menos tres (3) países en consultoría en temas de análisis económico, de negocios, estrategia y operaciones, de gestión y/o de planificación orientados al desarrollo de infraestructura pública y/o privada, desarrollo de proyectos públicos y/o privados y/o elaboración de políticas relacionadas a la inversión pública.  Asimismo, es deseable que cuente con experiencia en la aplicación de la metodología de los cinco casos.  La empresa consultora deberá contar con un equipo mínimo de profesionales cuyo criterio de conformación es la complementariedad de especialización para llevar a cabo la consultoría requerida.

Fuente: Términos de Referencia

FIRMA CONSULTORA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA
Coordinador de Equipo Experto en el modelo de los cinco casos.	Bachiller en Economía o Ingeniería o afines, con maestría en Economía, Finanzas, Gestión Pública o afines.	Experiencia general mínima de 10 años en entidades públicas y/o privadas	El jefe de equipo deberá contar con una experiencia mínima de 7 años en el análisis y/o consultoría en temas de análisis económico, de negocios, estrategia y operaciones, de gestión y/o de planificación orientados al desarrollo de infraestructura pública y/o privada, desarrollo de proyectos públicos y/o privados y/o elaboración de políticas relacionadas a la inversión pública.  Deberá contar con experiencia internacional en la aplicación de la metodología de los cinco casos.
Especialista en estructuración financiera de proyectos de inversión	Bachiller en Economía, Ingeniería o afines, con maestría en Economía, Finanzas o afines	Experiencia general mínima de 7 años en entidades públicas y/o privadas	Mínimo 05 años en el análisis y/o consultoría en estructuración financiera de proyectos de inversión
Especialista en formulación y/o evaluación de proyectos en el marco del sistema de inversión pública peruano	Bachiller en Economía, Ingeniería civil o afines, con especialidad en formulación de proyectos	Experiencia general mínima de 7 años en entidades públicas y/o privadas	Mínimo 05 años en el análisis y/o consultoría en formulación y/o consultoría en formulación y/o evaluación y/o estructuración y/o gestión y/o supervisión de proyectos de inversión en el marco del sistema de inversión pública peruano
Especialista en diseño de contratos, concesiones y licitaciones publicas	Bachiller en Ingeniería civil, ingeniería industrial, derecho o afines	Experiencia general mínima de 7 años en entidades públicas y/o privadas	Mínimo 05 años en el análisis y/o consultoría en la elaboración de planes de adquisición, licitaciones, diseño y estrategias de contratación pública, diseño de tarifas y/o supervisión y ejecución de contratos y adendas, para el diseño y construcción de proyectos de infraestructura con participación privada.
Especialista en monitoreo y gestión de proyectos	Bachiller en economía, ingeniería industrial o carreras afines, con especialidad en gestión de proyectos.	Experiencia general mínima de 7 años en entidades públicas y/o privadas	Mínimo 05 años en el análisis, monitoreo y gestión de proyectos bajo el enfoque PMO u otras metodologías aceptadas internacionalmente (metodologías ágiles, gestión de cambio, PPM, MSP, PRINCE 2, etc.).
Analistas	Bachiller en economía o ingeniería.	Experiencia general de 5 años en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo 3 años en recopilación de información, procesamiento de la información y análisis de datos.

--	--	--	--

Fuente: Términos de Referencia

**COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO:**

De modo indicativo el costo estimado es de S/ 800,217 (Ochocientos mil doscientos diecisiete y 00/100 Soles), que incluye los honorarios del equipo consultor y los gastos operativos necesarios para el desarrollo del servicio, así como todas las retenciones e impuestos de ley; sin embargo, no existen límites superior ni inferior al monto, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones.

**PLAZO DEL SERVICIO:**

Hasta ciento doscientos diez (210) días calendario.